

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
ZIM DIAGNOSTICS CORP.




RESOLUCIÓN EXENTA N° 3570
SANTIAGO, 22 OCT. 2013



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 1290 de 2013 que establece el Presupuesto de la Universidad de Chile, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2563 de 2010, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Anillo ACT1121 del Programa de Farmacología, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de medio cultivo, indispensable para el cultivo de líneas celulares de musculo.
2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Pablo Caviedes Fernández, Director Proyecto Anillo ACT1121, en carta de fecha 24 de Septiembre del 2013.
3. Que, es financiado por el centro ejecutante N°560731 - Proyecto Anillo ACT1121 Dr. Caviedes.
4. Que, el producto es distribuido por Zim Diagnostics Corp.
5. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N° 9 de la Resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile
6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, copia invoice N°52280, certificado de habilidades y solicitud N°381146).
7. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

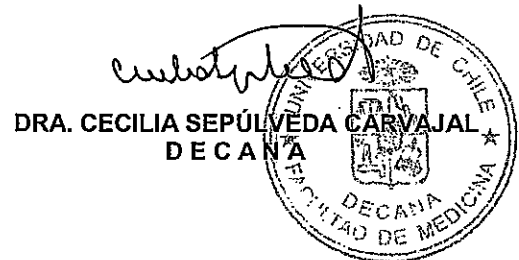
1° **AUTORIZÁSE** el trato directo con Zim Diagnostics Corp., correspondiente a la adquisición de medio cultivo, indispensable para el cultivo de líneas celulares de musculo, según invoice N°52280, cuyo valor total es de USD 2,102.60 dólares.

2° **EMÍTASE** la transferencia internacional correspondiente.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.



DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Servicios.
- OCEPA
- CSC/EVV/BRG/lbp.

Encargada:
Selene Jil Ponce
9786953

Santiago, Septiembre 24 de 2013

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

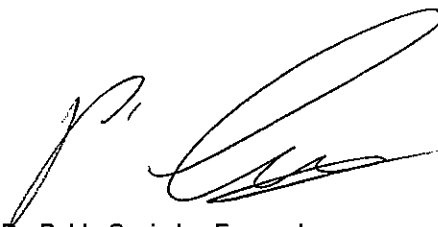
Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "**Resolución de Trato Directo**", con el proveedor ZIM DIAGNOSTICS CORP, por la suma de USD 2,102.60, correspondiente a la compra de medio de Cultivo, de acuerdo a Solicitud Portal N° 381146.

Se solicita la compra de un medio de Cultivo, dado que es especial e indispensable para el Cultivo de líneas celulares de musculo humano establecidas de pacientes con Disferlinopatias. Cabe señalar que los costos económicos involucrados para el financiamiento de este producto serán asumidos por el Proyecto Anillo ACT-1121 Dr. Pablo Caviedes Ce. 560731.

Se envía Invoice N° 52280.

Sin otro particular, saluda atentamente



Dr. Pablo Caviedes Fernandez
Director Proyecto Anillo ACT-1121
Programa de Farmacologia

Santiago, Septiembre 24 de 2013

Señora
Selene Jil Ponce
Coordinadora de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

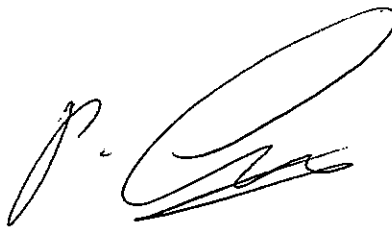
Estimada Sra. Jil:

Mediante la presente solicito a Ud. Ordenar a quien corresponda realizar Transferencia a Proveedor ZIM DIAGNOSTICS CORP por USD 2,102.60 para cancelar Compra de un medio de Cultivo. Se adjunta Invoice N° 52280. El Gasto es a cargo de mi Proyecto Anillo ACT1121, Ce. 560731.

La Transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

BANCO RECEPTOR/ BB&T
BENEFICIARIO - ZIMDIAGNOSTICS
SWIFT: BRBTUS33
CTA-CTE 1100000926122
ABA: 263-191-387
NOTA: PRODUCTO VIAJA ON COLD PACK PSRS
MSNTENER CADENA DE FRIO
ESTABILIDAD A TEMPERATURA AMBIENTE DE 3 A 4
DIAS.

Sin otro particular, saluda atentamente



Dr. Pablo Caviedes
Director Proyecto Anillo ACT1121
Programa de Farmacología.

ZIM DIAGNOSTICS CORP
 3363 SHERIDAN ST
 SUITE 211
 HOLLYWOOD, FL 33021

Invoice

Date	Invoice #
9/12/2013	52280

Bill To
PROFORMA

Ship To
UNIVERSIDAD DE DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA ATTN : DR. PABLO CAVIEDES PL. 2978-6559

P.O. Number	Terms	Rep	Ship	Via	F.O.B.	Project
	WIRE TRANSF	CCR	9/12/2013	ALL CARRIER	CIF-PUDAHUEL	
Quantity	Item Code	Description			Price Each	Amount
10	C-23160	GERMAN PRODUCT-KITS, SKELETAL MUSCLE CELL GROWTH MEDIUM			168.96	1,689.60
	SHP	FLETE INTERNO Y EMBALAJE			152.00	152.00
	SHP	FLETE MIAMI SANTIAGO			261.00	261.00
		IMPORTANTES ANOTACIONES ENTREGA DE 7 A 10 DIAS PRODUCTO HECHO EN ALEMANIA-PRODUCT MADE IN GERMANY PARA TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO RECEPTOR/BB&T BENEFICIARIO - ZIMDIAGNOSTICS SWIFT: BRBTUS33 CIA-CIE 1100000926122 ABA: 263-191-387 NOTA: PRODUCTO VIAJA ON COLD PACK PSRS MSNTENER CADENA DE FRIO ESTABILIDAD A TEMPERATURA AMBIENTE DE 3 A 4 DIAS.				
					Total	USD 2,102.60